

ORD. 220/2018 - ACEPTACION UNICA OFERTA PRESENTADA EN LA LICITACION PUBLICA N° 1/2018 POR EL SR. LIN QIUHUA CON DESTINO A LOCAL COMERCIAL

Publicado el 14 noviembre, 2018

...VISTO

Las actuaciones administrativas obrantes en el Expediente N° 4099-30.501/14 Alcance III o N° 167-E-2018; y

...CONSIDERANDO

QUE mediante dichas actuaciones se tramitó el llamado a la Licitación Pública N° 1/2018 que tiene por objeto la venta del inmueble de propiedad municipal identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, CHACRA 1, MANZANA 1f, PARCELA 10, ubicado en calle Antonio Rebagliatti S/N, con destino a establecimiento comercial;

QUE con fecha 19 de Junio del corriente año se procedió a realizar la apertura de ofertas, de la que surge que se ha presentado una única oferta, realizada por el Sr. Lin Qiuhua, la que asciende a la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 1.400.000) y una garantía de oferta por la suma PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$ 140.000);

QUE la Dirección de Asuntos Legales adjuntó a fojas 75, un Cuadro de Cumplimiento de Requisitos Legales, cumplimentando los mismos la persona que presentó la única oferta en cuestión;

QUE habiéndose realizado el correspondiente análisis de cumplimiento de requisitos legales y al determinarse la existencia de un solo oferente, en los términos del Artículo 155° de la L.O.M. debe ser el Honorable Concejo Deliberante quien acepte o desestime la misma, de acuerdo a si es o no conveniente a los intereses municipales;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a aceptar la única oferta presentada en la Licitación Pública Nº 1/2018, realizada por el Sr. LIN QIUHUA, D.N.I.: 95.444.079, que tiene por objeto la venta del inmueble de propiedad municipal, identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, CHACRA 1, MANZANA 1f, PARCELA 10, ubicado en calle Antonio Rebagliatti S/N, con destino a establecimiento comercial, en la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS MIL (\$ 1.400.000), en los términos del Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por resultar conveniente a los intereses municipales.-

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los catorce días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.-

-

-

-

-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 11 de Julio de 2018 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos, Hacienda, Presupuesto y Cuentas y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Noviembre de 2018.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 20 de Noviembre de 2018.-